



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 5, 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

## CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad prestar los servicios descritos a continuación y tengan interés en participar en la siguiente licitación para la adjudicación de contrato:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEA-2023	"Impermeabilización de Azotea y Caja Escénica del Auditorio Metropolitano"	\$2,000,000.00	23 de Mayo de 2023	25 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas	02 de Junio de 2023 a las 12:00 horas	60 días naturales

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación, a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 23 de Mayo de 2023 de 10:00 a 14.00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos, así como el acto público de presentación y apertura de propuestas, se efectuarán en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para su realización es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-001-CUCEA-2023

La fuente de los recursos de la siguiente licitación es:

*Con cargo a los Recursos Autogenerados de la Operadora Auditorio Metropolitano*

La presente licitación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.



### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito firmada por su representante legal dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara (<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf>), dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa dirigida al Coordinador de Servicios Generales, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
5. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:  
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de servicios similares a las licitaciones objeto de la presente convocatoria, así como los datos de los contratantes para poder pedir referencias.
6. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
7. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
8. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
9. Declaración anual de impuestos del año 2022, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2022 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
10. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
12. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
13. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
14. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE).

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- Se presume que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad.
- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a las bases de la licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

## **A T E N T A M E N T E**

### **"Piensa y Trabaja"**

### **"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Zapopan, Jalisco a 19 de mayo de 2023

#### **Lic. Denisse Murillo González**

Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

### BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución del proyecto que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

#### BASES

#### LICITACIÓN. No. LI-001-CUCEA-2023

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:

**“Impermeabilización de Azotea de Sala y Caja Escénica del Auditorio Metropolitano”**

UBICADO: Centro Cultural Universitario

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en: Proyectos similares a los de esta licitación.

2. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en la licitación y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

3. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

4. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **60 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **UN DIA DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO**

BASES LI-001-CUCEA-2023

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

### 6. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales de Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, otorgará un anticipo de un 30% del importe total del contrato.

Para el caso en que el participante a esta licitación opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia, de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

### 7. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **jueves 25 de Mayo del 2023, a las 11:00 horas, el lugar de reunión será, en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con domicilio en Periférico Norte No. 799, Núcleo de los Belenes, Zapopan, Jalisco,** se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada Concursante, **la asistencia a la misma es obligatoria y no hay plazo de espera.**

### 8. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **viernes 26 de Mayo del 2023, a las 11:00 horas, el lugar de reunión será, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con domicilio en Periférico Norte No. 799, Núcleo de los Belenes, Zapopan, Jalisco.,** se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, **la asistencia la misma es obligatoria y no hay plazo de espera.**

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

### 9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **11:00 hrs. el día viernes 02 de Junio del 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con domicilio en Periférico Norte No. 799, Núcleo de los Belenes, Zapopan, Jalisco,** se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas,

BASES LI-001-CUCEA-2023

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx

*Coordinación de Servicios Generales*  
*Le Ciencias Económico Administrativas*  
*Coordinación de Servicios Generales*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

### 10. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la licitación, la cual se celebrará a las **16:00 hrs.**, del día **jueves 15 de junio de 2023**, en la **Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con domicilio en Periférico Norte No. 799, Núcleo de los Belenes, Zapopan, Jalisco**, levantándose el Acta correspondiente. La asistencia a la misma no es de carácter obligatorio.

### 11. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

### 12. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán

BASES LI-001-CUCEA-2023

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx

Coordinación de  
Servicios Generales



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de licitación.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12, Catálogo de Conceptos

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

doc. 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.

doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.

doc. 3 Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.

doc. 4 Bases de la licitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas.

doc. 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.

doc. 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.

doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.

BASES LI-001-CUCEA-2023

Periférico Norte N° 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

- doc. 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
- doc. 13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc. 15 Desglose y cálculo de los costos indirectos, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 16 Cálculo de los costos de financiamiento, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 17 Determinación del cargo por utilidad, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.

### 13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

BASES LI-001-CUCEA-2023

Periférico Norte N° 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los presupuestos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la licitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) , adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

#### 14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la licitación y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la licitación.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

### 15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

### 16. LICITACIÓN DESIERTA:

BASES LI-001-CUCEA-2023





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, procederá a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

### 17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 09, de estas Bases.

### 18. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

#### a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

El concursante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:

- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

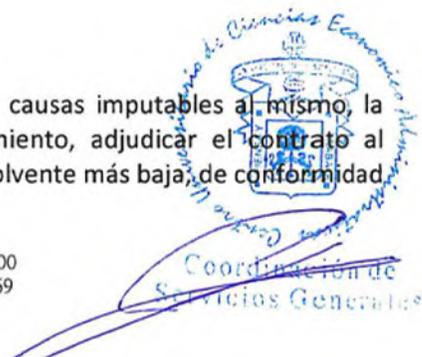
Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

#### b) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad

BASES LI-001-CUCEA-2023

Periférico Norte N° 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

### c) BITÁCORA DE PROYECTO

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

### 19. CONDICIONES DE PRECIO:

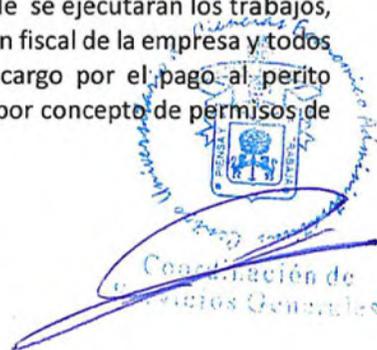
Los trabajos motivo de esta licitación se registrarán bajo la modalidad de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

### 20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

### 21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato. Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

### 22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo de la licitación serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

### 23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluido dicho proyecto, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

### 24. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Los trabajadores del contratista deberán estar plenamente identificados a través de gafete u otro medio que permita asociar a dichos trabajadores con la empresa que ejecuta la obra, durante el desarrollo de sus labores en las instalaciones de la Universidad.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

- b) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- c) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

**Zapopan, Jalisco, 19 de mayo de 2023.**





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVA /  
ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES / AREA DE PROYECTOS

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO

**VALIDACION**

NUM	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE REMOVIENDO IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE CON COA METALICA, DEJANDO EL AREA LIBRE DE POLVO, GRASAS Y PARTÍCULAS SUELAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA. INCLYE: RETIRO, APILE, MANIOBRAS, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA REMOCIÓN Y LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	13870.00		\$ -
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM DE ESPESOR MINIMO, COLOR BLANCO, CON REFUERZO DE POLIESTER NO TEJIDO DE 180GRS/MTS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN, Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTÍA POR ESCRITO DE PARTE DEL FABRICANTE POR 12 AÑOS. INCLUYE: PRIMARIO BASE AGUA CON RENDIIENTO DE 6MTS/LT. COMO TAPAPORO, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON CEMENTO ASFALTICO FIRATADO COLOR NEGRO CON RENDIMIENTO DE 1LT/10 MT LINEALES POR 1CM DE ESPESOR PROMEDIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	13870.00		\$ -
3	SELLADO DE CABALLETE A BASE DE SELLADOR DE POLIURETANO DURETAN. INCLUYE REMOCIÓN DE SELLO DESPRENDIDO, LIMPIEZA, SELLADO EN TRASLAPES, LIMPIEZA DE PIJAS CON CARDA Y APLICACIÓN DE SELLADOR A CADA UNA DE LAS PIJAS, HERAMINETA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M3	350.00		\$ -
<b>SUMA</b>					<b>\$0.00</b>
<b>RESUMEN</b>					
IMPERMEABILIZACIÓN					\$0.00
SUBTOTAL					\$0.00
16 % IVA					\$0.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$0.00</b>

ZAOPAN JALISCO MAYO DE 2023

MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE CUCEA





**ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS  
LI-001-CUCEA-2023**

**Obra: Impermeabilización de Azotea y Caja Escénica del Auditorio Metropolitano.**

En la localidad de Zapopan, Jalisco siendo las **11:00 horas** del día **jueves 25 de mayo de 2023**, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Periférico Norte No. 799, Núcleo Los Belenes, Zapopan, Jalisco, se reunieron el Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales y la Lic. María Guadalupe Hernández Navarro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministro del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y los representantes de las empresas que están participando en la licitación arriba mencionada.

Manifestando los que firman al calce, haber visitado y examinado el lugar en el que efectuarán los trabajos motivo de la licitación, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en el proyecto.

	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.		
2	FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		
3	URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.		
4	CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.		

1

2

Acta de visita al sitio de realización de los trabajos **LI-001-CUCEA-2023**



**REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

NOMBRE	FIRMA
<b>Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández</b> Coordinador de Servicios Generales	 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
<b>Lic. María Guadalupe Hernández Navarro</b> Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	

**"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Zapopan, Jalisco a 25 de mayo del 2023



**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA  
 LI-001-CUCEA-2023**

**Obra: impermeabilización de azotea y caja escénica del auditorio metropolitano.**

En la localidad de Zapopan, Jalisco siendo las **11:00 horas del 26 de mayo de 2023** en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Periférico Norte No. 799, Núcleo Los Belenes, Zapopan, Jalisco, se reunieron el Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales y la Lic. María Guadalupe Hernández Navarro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministro del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y los representantes de las empresas que están participando en la licitación arriba mencionada.

Quienes firman al calce manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas de esta licitación y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

**ACUERDOS:**

1. En el catálogo de conceptos en el concepto 3 la unidad de medida dice M3, y debe decir: M2.
2. Se les recuerda a los participantes la entrega de la información solicitada en el punto 18 inciso a) de las bases de la presente licitación.

*a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.*

*El concursante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:*

- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

*Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.*

	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.		

Acta de junta de aclaraciones **LI-001-CUCEA-2023**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

2	<b>FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
3	<b>URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.</b>
4	<b>CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.</b>

9

10

## REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE	FIRMA
<b>Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández</b> Coordinador de Servicios Generales	
<b>Lic. María Guadalupe Hernández Navarro</b> Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	

**"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Zapopan, Jalisco a 26 de mayo del 2023

Acta de junta de aclaraciones **LI-001-CUCEA-2023**

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100

Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669

[www.cucea.udg.mx](http://www.cucea.udg.mx)



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**LICITACIÓN: LI-001-CUCEA-2023**

**OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO.**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las **12:00 horas del día 02 de junio de 2023**, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Zapopan, Jalisco.

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales y la Lic. María Guadalupe Hernández Navarro, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministro del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas designados para presidir este acto, procedieron a la recepción de las propuestas de las empresas inscritas, que acudieron. Acto seguido procedió a la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas y económicas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, rechazando aquellas que incumplieran, las cuales se enlistan en seguida:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	<b>GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.</b>	\$5,153,707.97
2	<b>FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	\$ 5,034,611.93
3	<b>URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.</b>	\$ 6,787,255.12
4	<b>CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.</b>	\$ 5,804,248.27

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se hará en sesión pública el día **jueves 15 de junio del 2023 a las 16:00 hrs.**, en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Zapopan, Jalisco.

11

12



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

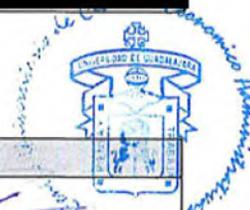
Coordinación de Servicios Generales

## POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	13
2	FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
3	URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.	
4	CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.	

## POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández <b>Coordinador de Servicios Generales</b>	
Lic. María Guadalupe Hernández Navarro <b>Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros</b>	



COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

*2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"*

Zapopan, Jalisco a 02 de junio del 2023



LICITACIÓN LI-001-CUCEA-2023

DEPENDENCIA: Operadora Auditorio Metropolitano  
 RECURSO: Utilidades de la Operadora Auditorio Metropolitano

PROVEEDOR	FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.	URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.
-----------	-------------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL						
<b>IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO.</b>										
13870	M2	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE REMOVIENDO IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE CON COA METALICA, DEJANDO EL AREA LIBRE DE POLVO, GRASAS Y PARTÍCULAS SUELAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA. INCLYE: RETIRO, APILE, MANIOBRAS, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA REMOCIÓN Y LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZAJA.	25.26	350,356.20	25.38	352,020.60	20.12	279,064.40	55.01	762,988.70
13870	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM DE ESPESOR MINIMO, COLOR BLANCO, CON REFUERZO DE POLIESTER NO TEIDO DE 180GRS/MTS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN, Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTÍA POR ESCRITO DE PARTE DEL FABRICANTE POR 12 AÑOS. INCLUYE: PRIMARIO BASE AGUA CON RENDIEMTO DE 6MTS/LT. COMO TAPAPORO, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON CEMENTO ASFALTICO FIRATADO COLOR NEGRO CON RENDIMIENTO DE 1LT/10 MT LINEALES POR 1CM DE ESPESOR PROMEDIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRRANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	284.35	3,943,934.50	291.58	4,044,214.60	335.97	4,659,903.90	363.14	5,036,751.80
350	M3	SELLADO DE CABALLETE A BASE DE SELLADOR DE POLIURETANO DURETAN. INCLUYE REMOCIÓN DE SELLO DESPRENDIDO, LIMPIEZA, SELLADO EN TRASLAPES, LIMPIEZA DE PIJAS CON CARDA Y APLICACIÓN DE SELLADOR A CADA UNA DE LAS PIJAS, HERAMINETA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRRANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	131.12	45,892.00	133.19	46,616.50	184.84	64,694.00	146.69	51,341.50
<b>SUBTOTAL</b>			\$4,340,182.70		\$4,442,851.70		\$5,003,662.30		\$5,851,082.00	
<b>IVA</b>			\$694,429.23		\$710,856.27		\$800,585.97		\$936,173.12	
<b>TOTAL</b>			\$5,034,611.93		\$5,153,707.97		\$5,804,248.27		\$6,787,255.12	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>										
<b>SUBTOTAL</b>			\$4,340,182.70		\$0.00		\$0.00		\$0.00	
<b>IVA</b>			\$694,429.23		\$0.00		\$0.00		\$0.00	
<b>TOTAL</b>			\$5,034,611.93		\$0.00		\$0.00		\$0.00	

**NOTAS**

En la licitación LI-001-CUCEA-2023 se inscribieron 4 empresas, las cuales entregan su propuesta a sobre cerrado en tiempo y forma.  
 Se anexa dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales

C. Luz Elena Rosete Cortés  
 Presidente del Comité y Representante del H. Ayuntamiento  
 de Zapopan

Lic. Denisse Murillo González  
 Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco, a 06 de junio de 2023

**Licitación No:** LI-001-CUCEA-2023  
**Dependencia:** Operadora Auditorio Metropolitano.  
**Obra:** Impermeabilización de azotea y caja escénica del Auditorio Metropolitano.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes por que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados.

NO.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	<b>FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	\$5,034,611.93
2	<b>GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.</b>	\$5,153,707.97
3	<b>CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.</b>	\$5,804,248.27
4	<b>URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.</b>	\$6,787,255.12

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para hacer la evaluación de la propuesta, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el concursante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.
- El debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.
- La coincidencia del precio unitario en el catálogo de conceptos con las tarjetas de precios unitarios, así como el cálculo del importe de cada uno de los conceptos y el precio total.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas y se menciona las proposiciones desechadas.

para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a la empresa: **FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. por un importe total de \$5,034,611.93 (Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Once Pesos 93/100 M.N.)**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.- No se rechaza ninguna propuesta.

**ELABORO**

**Lic. María Guadalupe Hernández Navarro**  
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Centro  
Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

**AUTORIZÓ**

**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

OPINIÓN TÉCNICA  
SESIÓN ORDINARIA  
FECHA SESIÓN:  
PROYECTO/EXPEDIENTE

No. XIX/2023  
12 DE JUNIO DE 2023  
LI-001-CUCEA-2023

“IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO”

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (CUCEA).

FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE:  
08 DE JUNIO DE 2023.

Al Comité para la Revisión de los Procedimientos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, ha sido turnado el expediente arriba citado, para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 49-C, 49-G y 49 -H, del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONSIDERACIONES:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 19 de junio del 2009, mediante Dictamen II/2009/162, aprobo la creación del *Comité para la Revisión de los Procedimientos Previos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara*.
2. Que la Universidad de Guadalajara contará con un comité para la revisión de los procedimientos de las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.
3. Los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios que realicen las instancias de la Red Universitaria iguales o superiores a 400 veces la unidad de medida y actualización (UMA) mensuales antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán turnarse al comité revisor a efecto de que lleve a cabo el procedimiento previsto en el apartado sexto, capítulo IV del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas. Lo anterior establecido en el Artículo 16- BIS.



COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

OPINIÓN TÉCNICA  
SESIÓN ORDINARIA  
FECHA SESIÓN:  
PROYECTO/EXPEDIENTE

No. XIX/2023  
12 DE JUNIO DE 2023  
LI-001-CUCEA-2023

"IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (CUCEA).

- De conformidad con el artículo 49-H del Reglamento, y una vez revisada la documentación y habiéndose asegurado que el procedimiento de adquisición y contratación de servicio o de adjudicación de obra y servicio relacionado con la misma cumple con la normatividad aplicable y demás requisitos solicitados, y verificado que los precios presentados por los proveedores o las empresas contratistas, según sea el caso, son aceptables en el mercado, el comité revisor deberá emitir su opinión técnica dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción del expediente, misma que será enviada a la dependencia respectiva para su presentación al comité de compras correspondiente para la emisión del fallo y demás efectos legales conducentes.

Sin la opinión técnica favorable del comité revisor ó en su caso de la Contraloría General, no se podrá realizar la adquisición o contratación de servicio o la adjudicación de la obra y servicio relacionado con la misma.

- Asimismo, en correlación con lo antes mencionado y de conformidad con el artículo 49-C, son funciones y atribuciones del comité revisor, las siguientes:

III. En caso necesario, emitir observaciones y recomendaciones a las dependencias de la red, con el fin de que los procedimientos se sujeten a la normatividad universitaria, fundando y motivando su opinión;

**TIPO DE PROCEDIMIENTO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Analizado el expediente referido, se procede a dar la siguiente opinión técnica del comité revisor en tiempo y forma, conforme a los siguientes argumentos:

**OPINIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ REVISOR:** En relación al Dictamen Técnico de fecha: **06 de Junio de 2023**, presentado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en donde se pretende adjudicar a la empresa: **FERMOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por un monto de: **\$5'034,611.93 (CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.) I.V.A. incluido**, la opinión de este Comité es: **FAVORABLE**

**COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

**OPINIÓN TÉCNICA  
SESIÓN ORDINARIA  
FECHA SESIÓN:  
PROYECTO/EXPEDIENTE**

**No. XIX/2023  
12 DE JUNIO DE 2023  
LI-001-CUCEA2023**

**"IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"**

**DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (CUCEA).**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ REVISOR:**

**MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO**  
Presidente

**ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA**  
Secretario Técnico

**MTRO. GABRIEL VIRAMONTES ZARAGOZA**  
Representante de la Oficina de la Abogacía General

**ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS**  
Representante del SEMS

**ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA**  
Representante de Centros Universitarios Temáticos

**ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO**  
Representante de Centros Universitarios Regionales.

**MTRO. LUIS EUGENIO VIDAL ESPELETA**  
Especialista en Costos



Handwritten signatures of the committee members in blue ink, each on a horizontal line.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Comité de Adquisiciones y Suministros

Con base en los Artículos 16 y 40, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las **13:00 hrs.** del día **15 de junio del 2023**, a través de la plataforma de ZOOM se reunió el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su séptima sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Desarrollo del los procesos:
  - 3.1 Aprobación de la licitación LI-001-CUCEA-2023 "Impermeabilización de Azotea de Sala y Caja Escénica del Auditorio Metropolitano".
  - 3.2 Aprobación de la invitacion INV-012-CUCEA-2023 "Adquisición de equipo de cómputo para laboratorio de la División de Contaduría".
4. Asuntos varios.

**Punto 1:** Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.

Se manifiesta que existe quórum legal necesario de conformidad con la asistencia registrada para llevar a cabo la séptima sesión extraordinaria de este Comité.

Se nombró lista de asistencia, encontrándose presentes:

La presente minuta corresponde a la sesión celebrada por el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCEA el día 15 de junio del 2023

C. Luz Elena Rosete Cortés  
Presidente del Comité y Representante del H. Ayuntamiento de Zapopan.

Lic. Denisse Murillo González  
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones.

Lic. Cesar Octavio Reyes Correa  
Representante de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

Dr. José María Nava Preciado  
Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dra. Sara Robles Rodriguez  
Representante del Consejo Social.

*J. Saldaña - Nava*

**Punto 2: Aprobación del orden del día.**

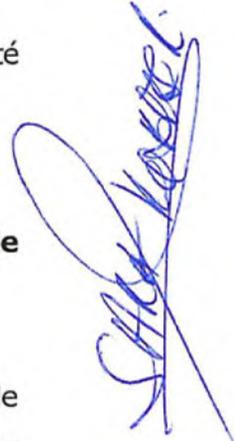
Se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad por los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones y votan a favor.

**Punto 3: Desarrollo de proceso:**

**3.1 Aprobación de la licitación LI-001-CUCEA-2023 "Impermeabilización de Azotea de Sala y Caja Escénica del Auditorio Metropolitano".**

El Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales hace de conocimiento de los miembros del Comité que en la licitación LI-001-CUCEA-2023 se inscribieron 4 empresas, las cuales entregan su propuesta a sobre cerrado en tiempo y forma.

De acuerdo a la normatividad este expediente se envía al Comité Revisor de procedimientos de la Universidad de Guadalajara.



La presente minuta corresponde a la sesión celebrada por el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCEA el día 15 de junio del 2023



Se les presenta a los miembros del Comité cuadro comparativo, dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales y opinión favorable por parte del Comité Revisor de la Universidad de Guadalajara.

De lo anterior y con base a los documentos presentados a los miembros del Comité la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sugiere que la **"Impermeabilización de Azotea de Sala y Caja Escénica del Auditorio Metropolitano"** sea adjudicado de la siguiente manera:

A la empresa **FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$5,034,611.93 (Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Once pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Una vez que los miembros del Comité analizan la información proporcionada por la Coordinación de Servicios Generales, toman la decisión unánime de unirse a la opinión del Comité Revisor de la Universidad de Guadalajara votando por la propuesta solvente más baja, adjudicando la licitación **LI-001-CUCEA-2023 "Impermeabilización de Azotea de Sala y Caja Escénica del Auditorio Metropolitano"** a la empresa **FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** por un monto de **5,034,611.93 (Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Once pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido**, lo anterior en virtud de ser la propuesta solvente más baja en apego a lo establecido artículo 18 fracción I, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

### **3.2 Aprobación de la invitación INV-012-CUCEA-2023 "Adquisición de equipo de cómputo para laboratorio de la División de Contaduría".**

El Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales hace del conocimiento de los miembros del Comité que para la invitación INV-012-CUCEA-2023 se invitaron 4 empresas las cuales entregan propuesta a sobre cerrado en tiempo y forma, se descalifica la propuesta de la empresa OCL CENTRAL DE OPERACIONES LOGISTICAS Y COMERCIALIZADORA

La presente minuta corresponde a la sesión celebrada por el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCEA el día 15 de junio del 2023

S.A. DE C.V., en virtud de que no cumple con la entrega completa de los documentos solicitados en el punto 15 inciso A.2 de las bases de la presente invitación.

De lo anterior y con base a los documentos presentados a los miembros del Comité la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sugiere que la contratación de la **"Adquisición de equipo de cómputo para laboratorio de la División de Contaduría"** se asigne de la siguiente manera:

Al proveedor **LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$389,522.20 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintidós Pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.**

Una vez que los miembros del Comité analizan la información proporcionada por la Coordinación de Servicios Generales; cuadro comparativo, opinión técnica emitida por el Departamento de Contabilidad y dictamen técnico formulado por la Coordinación de Servicios Generales toman la decisión unánime de adjudicar la **INV-012-CUCEA-2023** correspondiente a la **"Adquisición de equipo de cómputo para laboratorio de la División de Contaduría"** a la empresa **LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$389,522.20 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintidós Pesos 20/100 M.N.) IVA incluido,** lo anterior en virtud de ser la propuesta solvente más baja en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción III, 22 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

#### **Punto 4. Asuntos varios**

No hay asuntos varios

Siendo las 13:30 hrs. del día del jueves 15 de junio del presente año fueron concluidos los puntos referidos en la presente acta, firmando de conformidad los integrantes que en esta intervienen.

La presente minuta corresponde a la sesión celebrada por el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCEA el día 15 de junio del 2023

**Atentamente**

**"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Zapopan, Jalisco a 15 de junio del 2023

**C. Luz Elena Rosete Cortés**  
Presidente del Comité de Compras y  
Representante del H. Ayuntamiento de  
Zapopan.

**Lic. Denisse Murillo-González**  
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y  
Adquisiciones.

**Lic. Cesar Octavio Reyes Correa**  
Representante de la Coordinación General  
de Servicios Administrativos e Infraestructura  
Tecnológica.

**Dr. José María Nava Preciado**  
Secretario Académico del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativa

**Dra. Sara Robles Rodríguez**  
Representante del Consejo Social.

La presente minuta corresponde a la sesión celebrada por el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCEA el día 15 de junio del 2023



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN No.:** LI-001-CUCEA-2023  
**DEPENDENCIA:** Operadora Auditorio Metropolitano  
**OBRA:** Impermeabilización de azotea y caja escénica del Auditorio Metropolitano.

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco el día **15 de junio del 2023**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara emitieron el siguiente fallo de esta licitación.

La **C. Luz Elena Rosete Cortés** con cargo de presidente del comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la **empresa:**

**FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

**Por un importe total de \$5,034,611.93 (Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

**C. Luz Elena Rosete Cortés**

Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

**Lic. Denisse Murillo González**

Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias  
Económico Administrativas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

**Licitación No:** LI-001-CUCEA-2023  
**Dependencia:** Operadora Auditorio Metropolitano.  
**Obra:** Impermeabilización de azotea y caja escénica del Auditorio Metropolitano.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo **las 16:00 horas, del día 15 de junio de 2023**, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de lectura de fallo de la presente licitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ubicada en Periférico Norte No. 799, Núcleo Los Belenes, Zapopan, Jalisco.

El **Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**, Coordinador de Servicios Generales y la **Lic. María Guadalupe Hernández Navarro**, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, designados para presidir este acto, procedieron a la lectura del acta de fallo emitido por el Comité de compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de la licitación, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se reproduce a continuación.

### Fue rechazada la siguiente propuesta:

No se rechaza ninguna propuesta

La adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

### FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

**Por un importe total de \$5,034,611.93 (Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Once pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente y cuyo precio es el más bajo.



Una vez dada lectura al fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo.

**POR LAS EMPRESAS**

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	<b>FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	15
2	<b>GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.</b>	
3	<b>CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.</b>	
4	<b>URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.</b>	

**Elaboro**

**Lic. María Guadalupe Hernández Navarro**  
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Centro  
Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

**Autorizó**

**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## ORDEN DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN

<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>		<b>No. DE ORDEN 01/2023</b>
IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO.		
<b>UBICACIÓN</b>		
OBREROS DE CANANEA #747 ZAPOPAN, JALISCO		
<b>DEPENDENCIA</b>		<b>FECHA DE ASIGNACIÓN</b>
OPERADORA AUDITORIO METROPOLITANO		15/6/2023
<b>MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN</b>		
LICITACIÓN	<b>REFERENCIA</b>	LI-001-CUCEA-2023
<b>CONTRATISTA ASIGNADO</b>		
FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>		
CANDELARIO VALDIVIA FRANCISCO JAVIER		
<b>MONTO ASIGNADO (incluye iva)</b>		
\$5,034,611.93	<b>ANTICIPO (30.00%)</b>	\$1,510,383.58
CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.	UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.	
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>PROGRAMA</b>	
DÍA INMEDIATO AL PAGO DEL ANTICIPO	INGRESOS PROPIOS	
<b>FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN</b>		
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	60 DÍAS NATURALES

AUTORIZÓ

  
MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 3767/2023

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Fermosa Construcciones, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 72,931 de fecha 13 de mayo de 2021, ante la fe del Lic. Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público Titular No. 69 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	16 Francisco Javier Candelario Valdivia
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	FCO210514AT0
		Clave Patronal I.M.S.S.	17
		Domicilio	Calle Francisco Márquez número 1541, Colonia San Miguel de Mezquitán, Código Postal 44260, Guadalajara, Jalisco

## LA OBRA

Denominación	Impermeabilización de azotea y caja escénica del Auditorio Metropolitano		
Clave	LI-001-CUCEA-2023	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Operadora Auditorio Metropolitano	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$5'034,611.93 I. V. A. Incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	60 días naturales

## FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	16 de junio de 2023
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	18 Francisco Javier Candelario Valdivia
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Missael Roblés Robles	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	Cel. [REDACTED] 21 Oficina. 3328645237
Correo Electrónico	contabilidad.fermosa@hotmail.com
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR50033/2021
Folio	5e86663b-61bf-46e5-a70b-db8852e954e4
Actividad	Construcción

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

- a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA.** EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA.** EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA.** EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

## CESIÓN DE DERECHOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA.** **LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

## PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
  - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
  - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
    - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
    - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
    - Acta de recepción física de la obra.
    - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**DÉCIMA TERCERA.** EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- e) Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- g) Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Conviene las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- IV. En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- VI. LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Ingeniería Diseño y Ambientación

02 DE JUNIO DEL 2023

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023**

**OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"**

**PRESENTE:**

## DOC. 12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Atentamente

29

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

30

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023.

CATALOGO DE CONCEPTOS

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRECIO CON LETRA	IMPORTE
1	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE REMOVIENDO IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE CON COA METÁLICA, DEJANDO EL ÁREA LIBRE DE POLVO, GRASAS Y PARTÍCULAS SUELTAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA. INCLUYE: RETIRO, APILE, MANIOBRAS, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA REMOCIÓN Y LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	13,870.00	\$ 25.26	VEINTICINCO PESOS 26/100 M.N.	\$ 350,356.20
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM DE ESPESOR MÍNIMO, COLOR BLANCO, CON REFUERZO DE POLIESTER NO TIEJIDO DE 180 GR/SMTS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTÍA POR ESCRITO DE PARTE DEL FABRICANTE POR 12 AÑOS. INCLUYE: PRIMARIO, BASE AGUA CON RENDIMIENTO DE 6 MTS/LT. COMO TAPAPORO, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON CEMENTO ASFÁLTICO FIRATADO COLOR NEGRO CON RENDIMIENTO DE 1 LT/10 MTS. LINEALES POR 1 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	13,870.00	\$ 284.35	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.	\$ 3,943,934.50
3	SELLADO DE CABALLETE A BASE DE SELLADOR DE POLIURETANO DURETAN, INCLUYE: REMOCIÓN DE SELLO DESPRENDIDO, LIMPIEZA, SELLADO EN TRASLAPES, LIMPIEZA DE PIJAS CON CARDA Y APLICACIÓN DE SELLADOR A CADA UNA DE LAS PIJAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACAREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M3	350.00	\$ 131.12	CIENTO TREINTA Y UN PESOS 12/100 M.N.	\$ 45,892.00

TOTALES	
TOTAL CON LETRA	SUBTOTAL \$ 4,340,182.70
CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.	IVA \$ 694,429.23
	TOTAL \$ 5,034,611.93

31

32  
 FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA



02 DE JUNIO DEL 2023

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 01 CARTA COMPROMISO**

Atentamente

34

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023**

**OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"**

**PRESENTE:**

Hago referencia a la convocatoria de fecha 19 de mayo del 2023 y a la Licitación No. LI-001-CUCEA-2023, emitida por el centro universitario de ciencias económico administrativas, de la Universidad de Guadalajara, referente a la construcción ahí especificada. Sobre el particular el suscrito FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL, manifiesto a usted lo siguiente:

- 1.- Declaro bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- 2.- La empresa que represento, propone realizar los trabajos a los que se refiere esta Licitación, de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados, y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los anexos de esta proposición
- 3.- Declaro que hemos leído, analizado y considerado al detalle las Bases de Licitación, las normas y especificaciones de construcción generales o particulares correspondientes, el juego de planos que nos fue proporcionado por el centro universitario de ciencias económico administrativas, así como las especificaciones complementarias.
- 4.- Que hemos visitado y examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno, y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra.
- 5.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento y utilidad.
- 6.- Que nuestro representante técnico, será **35** Gema Martín Martín con cédula profesional No **36** expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- 7.- Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en las Bases de Licitación, que se encuentran dentro de los sobres cerrados de manera inviolable, que se entrega al centro universitario de ciencias económico administrativas.
- 8.- Que se conoce el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, aceptándose en lo conducente a la Licitación correspondiente y demás actos que de ella se deriven.

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023**

**OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"**

**PRESENTE:**

9.- Que esta empresa conoce las normas de construcción e instalaciones, libro 3 del C.A.P.F.C.E. en base a las cuales se llevara a cabo la construcción, excepto para efecto de medición y pago ya que en este caso se tomará en cuenta lo estipulado en el catálogo de conceptos y que acepta que tales documentos rigen en lo conducente, respecto a la licitación indicado y demás actos que lo deriven.

10.- Nuestra proposición se presenta con un importe total de \$ 5'034,611.93 (CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.) (incluye I.V.A.), cuyo desglose y resumen aparecen en el "Catálogo de Conceptos", siendo el plazo de ejecución de 60 días naturales contados a partir del pago del anticipo para inicio de los trabajos que el centro universitario de ciencias económico administrativas, dé al Contratista. Asimismo, tomamos conocimiento de que las cantidades de obra son aproximadas, por lo que cualquier aumento o disminución de las mismas, no obliga al centro universitario de ciencias económico administrativas a pagar diferentes precios unitarios o compensación adicional alguna.

11.- Quedamos entendidos de que el centro universitario de ciencias económico administrativas, verificará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación procediendo a desechar la propuesta cuando se advierte la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto.

12.- Nuestra propuesta considera que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el dictamen de uso del suelo el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, y todos aquellos datos que le solicite el municipio, así como también considera el cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

13.- La empresa que represento se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obras, por lo tanto, acepto que seré el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, federales, estatales o municipales para todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra.

Atentamente

38

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 02 MANIFESTACIÓN CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS**

Atentamente

39

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023  
**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO CONOCER EL SITIO EN EL QUE SE EFECTUARÁN  
LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, DE MANERA QUE HE  
CONSIDERADO EN LA PROPOSICIÓN, TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN LOS  
PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGO, CORRESPONDIENTES A:

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023  
**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

Atentamente

40

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS  
 LI-001-CUCEA-2023**

**Obra: Impermeabilización de Azotea y Caja Escénica del Auditorio Metropolitano.**

En la localidad de Zapopan, Jalisco siendo las **11:00 horas** del día **jueves 25 de mayo de 2023**, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Periférico Norte No. 799, Núcleo Los Belenes, Zapopan, Jalisco, se reunieron el Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales y la Lic. María Guadalupe Hernández Navarro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministro del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y los representantes de las empresas que están participando en la licitación arriba mencionada.

Manifestando los que firman al calce, haber visitado y examinado el lugar en el que efectuarán los trabajos motivo de la licitación, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en el proyecto.

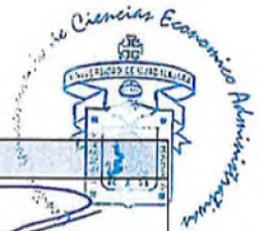
	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	41	42
2	FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		
3	URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.		
4	CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.		

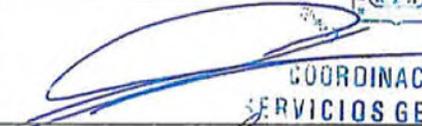
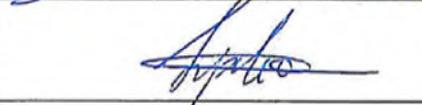
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**



NOMBRE	FIRMA
<p>Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández            Coordinador de Servicios Generales</p>	 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
<p>Lic. María Guadalupe Hernández Navarro            Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros</p>	

**"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Zapopan, Jalisco a 25 de mayo del 2023



**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 03 MANIFESTACIÓN JUNTA ACLARATORIA**

Atentamente

46

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023  
**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO SI HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE  
ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y  
ACUERDOS QUE SE TOMARON, DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA  
ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A:

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023  
**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

Atentamente

47

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA LI-001-CUCEA-2023

**Obra: impermeabilización de azotea y caja escénica del auditorio metropolitano.**

En la localidad de Zapopan, Jalisco siendo las **11:00 horas del 26 de mayo de 2023** en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Periférico Norte No. 799, Núcleo Los Belenes, Zapopan, Jalisco, se reunieron el Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales y la Lic. María Guadalupe Hernández Navarro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministro del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y los representantes de las empresas que están participando en la licitación arriba mencionada.

Quienes firman al calce manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas de esta licitación y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

### ACUERDOS:

1. En el catálogo de conceptos en el concepto 3 la unidad de medida dice M3, y debe decir: M2.
2. Se les recuerda a los participantes la entrega de la información solicitada en el punto 18 inciso a) de las bases de la presente licitación.

#### a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

El concursante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:

-Nombre del trabajador.

-CURP.

-Número de seguridad social.

-Salario base de cotización.

Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	GENERARQ EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.		

Acta de junta de aclaraciones LI-001-CUCEA-2023



2	FERMOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3	URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.



**REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales	
Lic. María Guadalupe Hernández Navarro Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	

**"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Zapopan, Jalisco a 26 de mayo del 2023



**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 04 BASES DE LICITACIÓN**

Atentamente

56

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

### BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución del proyecto que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

#### BASES

#### LICITACIÓN. No. LI-001-CUCEA-2023

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:

**"Impermeabilización de Azotea de Sala y Caja Escénica del Auditorio Metropolitano"**

UBICADO: Centro Cultural Universitario

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en: Proyectos similares a los de esta licitación.

2. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en la licitación y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

3. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

4. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 60 DÍAS NATURALES.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **UN DIA DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO**

BASES LI-001-CUCEA-2023

57

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

### 6. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales de Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, otorgará un anticipo de un 30% del importe total del contrato.

Para el caso en que el participante a esta licitación opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia, de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

### 7. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **jueves 25 de Mayo del 2023, a las 11:00 horas**, el lugar de reunión será, en la **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con domicilio en Periférico Norte No. 799, Núcleo de los Belenes, Zapopan, Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada Concursante, **la asistencia a la misma es obligatoria y no hay plazo de espera.**

### 8. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **viernes 26 de Mayo del 2023, a las 11:00 horas**, el lugar de reunión será, en la **Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con domicilio en Periférico Norte No. 799, Núcleo de los Belenes, Zapopan, Jalisco.**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, **la asistencia la misma es obligatoria y no hay plazo de espera.**

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

### 9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **11:00 hrs.** el día **viernes 02 de Junio del 2023**, en la **Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con domicilio en Periférico Norte No. 799, Núcleo de los Belenes, Zapopan, Jalisco**, se llevará a cabo la **Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas.**

BASES LI-001-CUCEA-2023

58

Periférico Norte N° 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx

Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

### 10. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la licitación, la cual se celebrará a las 16:00 hrs., del día Jueves 15 de Junio de 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con domicilio en Periférico Norte No. 799, Núcleo de los Belenes, Zapopan, Jalisco, levantándose el Acta correspondiente. La asistencia a la misma no es de carácter obligatorio.

### 11. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

### 12. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán

BASES LI-001-CUCEA-2023

59

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx

Coordinación de Servicios Generales



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de licitación.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.1.2, Catálogo de Conceptos

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- doc. 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.
- doc. 3 Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
- doc. 4 Bases de la licitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- doc. 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- doc. 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

- doc. 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
- doc. 13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc. 15 Desglose y cálculo de los costos indirectos, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 16 Cálculo de los costos de financiamiento, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 17 Determinación del cargo por utilidad, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.

### 13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

BASES LI-001-CUCEA-2023

61





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los presupuestos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la licitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas), adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

#### 14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la licitación y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la licitación.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

### 15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

### 16. LICITACIÓN DESIERTA:

BASES LI-001-CUCEA-2023



64

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100  
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25669  
www.cucea.udg.mx





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, procederá a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

### 17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El fallo será comunicado según el Capítulo 09, de estas Bases.

### 18. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

#### a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

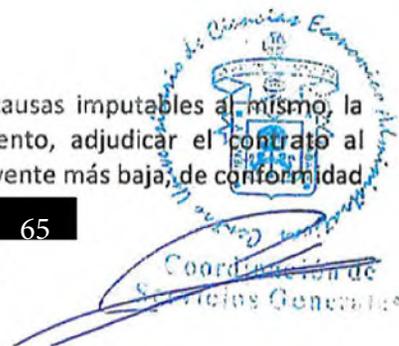
El concursante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:

- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

#### b) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

### c) BITÁCORA DE PROYECTO

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

### 19. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta licitación se registrarán bajo la modalidad de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

### 20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

### 21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato. Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

### 22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo de la licitación serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

### 23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluido dicho proyecto, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

### 24. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Los trabajadores del contratista deberán estar plenamente identificados a través de gafete u otro medio que permita asociar a dichos trabajadores con la empresa que ejecuta la obra, durante el desarrollo de sus labores en las instalaciones de la Universidad.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

- b) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- c) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Zapopan, Jalisco, 19 de mayo de 2023.

Coordinación de  
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVA /

ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES / AREA DE PROYECTOS

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO

VALIDACION

NUM.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	PREPARACION Y LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, REMOVIENDO IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE CON COA METALICA, DEJANDO EL AREA LIBRE DE POLVO, GRASAS Y PARTICULAS SUELAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA. INCLYE: RETIRO, APILE, MANIOBRAS, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA REMOCIÓN Y LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA A LUGAR DE DISPOSICION FINAL AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	13870.00	\$	-
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEMBRAMA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM DE ESPESOR MINIMO, COLOR BLANCO, CON REFUERZO DE POLIESTER NO TEJIDO DE 100GRS/MTS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN, Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTÍA POR ESCRITO DE PARTE DEL FABRICANTE POR 12 AÑOS. INCLUYE: PRIMARIO BASE AGUA CON RENDIMIENTO DE 6MTS/LT. COMO TAPAPORO, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON CEMENTO ASFALTICO PIRATADO COLOR NEGRO CON RENDIMIENTO DE 1LT/10 MT LINEALER POR 1CM DE ESPESOR PROMEDIO. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	13870.00	\$	-
3	SELLADO DE CASAJETE A BASE DE SELLADOR DE POLIURETANO PURÉTAN. INCLUYE REACCIÓN DE SELLO DESPRENDIDO, LIMPIEZA, SELLADO EN TRASLAPES, LIMPIEZA DE PUNAS CON CARGA Y APLICACIÓN DE SELLADOR A CADA UNA DE LAS PUNAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M3	350.00	\$	-
SUMA					\$0.00
<b>RESUMEN</b>					
IMPERMEABILIZACIÓN					\$0.00
SUBTOTAL					\$0.00
16 % IVA					\$0.00
TOTAL					\$0.00

ZAPOPAN JALISCO MAYO DE 2023

MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE CUCEA





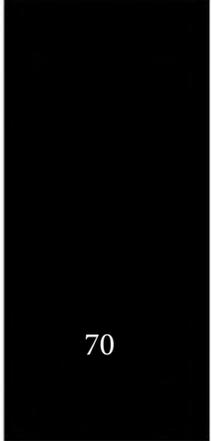
## El objetivo prioritario de Banco de México es mantener una inflación baja y estable.

### Indicadores

Tasa objetivo	11.25	31 - MAY - 2023
Tasa Fondo	11.44	31 - MAY - 2023
Tasa Tipo de cambio FIX	17.7448	31 - MAY - 2023
Cetes	11.20	30 - MAY - 2023
Reservas int. (mil. dls)	202,511.8	28 - MAY - 2023

### Noticias

- 21/05/2023 **Informe trimestral, enero-marzo 2023**  
Convocatoria para la subasta de permisos de valores gubernamentales
- 20/05/2023 **El objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a 1 día (tasa objetivo) se mantiene sin cambio en 11.25 por ciento**
- 15/05/2023 **Deshabilitación de versiones del protocolo TLS en los sitios web del Banco de México**



**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 05 EXPLOSIÓN DE INSUMOS**

Atentamente

71

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023  
 OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA  
 ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
<b>MATERIALES</b>							
CEM-PLA-SBS	CEMENTO ASFÁLTICO FIRATADO COLOR NEGRO	LT	01/06/2023	1456.350000	\$114.50	\$166,752.08	4.82%
PRI-IM-AS	PRIMARIO, BASE AGUA	LT	01/06/2023	2427.250000	\$59.52	\$144,469.92	4.18%
UNI-SBS-AE	MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM DE ESPESOR MÍNIMO, COLOR BLANCO, CON REFUERZO DE POLIESTER NO TIEJIDO DE 180 GRS/MTS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTÍA POR ESCRITO DE PARTE DEL FABRICANTE POR 12 AÑOS	M2	01/06/2023	15257.000000	\$113.27	\$1,728,160.39	49.99%
VBEA	CARDA	PZA	01/06/2023	17.500000	\$285.29	\$4,992.58	0.14%
VDSV	SELLADOR DE POLIURETANO DURETAN	LT	01/06/2023	61.250000	\$107.40	\$6,578.25	0.19%
<b>TOTAL MATERIALES</b>						<b>\$2,050,953.22</b>	
<b>MANO DE OBRA</b>							
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	28/11/2022	636.400000	\$576.71	\$367,018.24	10.62%
MO085	OFICIAL DE INSTALACIONES	JOR	28/11/2022	636.400000	\$954.36	\$607,354.70	17.57%
MO094	SOBRESTANTE	JOR	28/11/2022	63.640000	\$1,023.72	\$65,149.54	1.88%
<b>TOTAL MANO DE OBRA</b>						<b>\$1,039,522.48</b>	
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	28/11/2022	31234.180000	\$1.00	\$31,234.18	0.90%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	28/11/2022	31234.170000	\$1.00	\$31,234.17	0.90%
EQASPIRAR	ESMERILADORA	HOR	01/06/2023	175.000000	\$7.18	\$1,256.50	0.04%
EQCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	01/06/2023	84.970000	\$706.21	\$60,006.66	1.74%
EQECORTE	EQUIPO DE TERMOFUSION	HOR	31/05/2023	208.050000	\$744.60	\$154,914.03	4.48%
EQMAL	MALACATE ELECTRICO	HOR	01/06/2023	844.450000	\$104.44	\$88,194.36	2.55%
<b>TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						<b>\$366,839.90</b>	
<b>total</b>						<b>\$3,457,315.60</b>	

**MTR** JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 06 RELACIÓN DE MAQUINARIA**

Atentamente

73

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**MTROR JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

**POR MEDIO DEL PRESENTE, DOY A CONOCER LA RELACIÓN DE TODA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD.	VIDA UTIL	DISPONIBILIDAD		UBICACIÓN
			PROPIA	RENTADA	
ESMERILADORA 9 2200W 6600RPM 5/8- 11 MAKITA GA9020	1	7 AÑOS	X		FRANCISCO MARQUEZ 1541, SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, GUADALAJARA
KENWORTH T300 VOLTEO DE 7 MTS	1	10 AÑOS	X		FRANCISCO MARQUEZ 1541, SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, GUADALAJARA
EQUIPO DE TERMOFUSION DE OXICORTE OXIGENO BUTANO	1	5 AÑOS	X		FRANCISCO MARQUEZ 1541, SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, GUADALAJARA
MALACATE ELÉCTRICO DE CABLE 750-1500 KG 60/30 M A 110V	1	7 AÑOS	X		FRANCISCO MARQUEZ 1541, SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, GUADALAJARA

**SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.**

Atentamente

74

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## DOC. 07 PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Atentamente

75

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL





**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 08 CALENDARIO MAQUINARIA Y EQUIPO**

Atentamente

77

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023  
 OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL  
 AUDITORIO METROPOLITANO"



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

PROGRAMA DE EROGACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Código	Descripción	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9
%MO1	HERRAMIENTA MENOR									
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD									
EQASPIRAR	ESMERILADORA									
EQCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3									
EQECORTE	EQUIPO DE									
	TERMOFUSION									
EQMAL	MALACATE ELECTRICO									

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023**

**OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"**

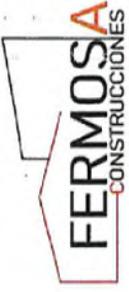
**PRESENTE:**

## **DOC. 09 PROGRAMA MATERIALES**

Atentamente

79

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023  
 OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"

FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Descripción	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9
CEM-PLA-SBS	CEMENTO ASFÁLTICO FRATADO COLOR NEGRO									
PR-IM-A5	PRIMARIO, BASE AGUA									
UNI-SBS-AE	MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM DE ESPESOR MÍNIMO, COLOR BLANCO, CON REFUERZO DE POLIÉSTER NO TEJIDO DE 180 GRAMS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTÍA POR ESCRITO DE PARTE DEL FABRICANTE POR 12 AÑOS									
VBEA	CARDA									
VDSV	SELLADOR DE POLIURETANO DURETAN									

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 10 CALENDARIO PERSONAL**

Atentamente

81

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 11 CONTRATOS EN VIGOR**

Atentamente

83

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

02 DE JUNIO DEL 2023

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023**  
**OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"**

Por medio de la presente bajo juramento de decir verdad, hago de su conocimiento las obras similares que nuestra empresa ha realizado:

Dependencia	Contrato	Descripción de la Obra	Monto Contratado	Monto Ejercido	Monto por ejercer	Avance Físico
UDG	CONC-009-CUCS-2022	Adecuaciones en ventanas del módulo "C" de el Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$1,194,847.16	\$1,194,847.16	\$0.00	100%
UDG	SEMS-CONC-038-2022	Terminación de barda perimetral en la preparatoria regional de Atotonilco	\$3,804,038.51	\$3,804,038.51	\$0.00	100%
CUCEA TEL 3337703300			SEMS TEL 3333394241		CUCS TEL 3310585200	

Atentamente

84

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## DOC. 12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Atentamente

85

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023.

## CATALOGO DE CONCEPTOS

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRECIO CON LETRA	IMPORTE
1	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE REMOVIENDO IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE CON COA METÁLICA, DEJANDO EL ÁREA LIBRE DE POLVO, GRASAS Y PARTÍCULAS SUELTAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA. INCLUYE: RETIRO, APILE, MANIOBRAS, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA REMOCIÓN Y LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	13,870.00	\$ 25.26	VEINTICINCO PESOS 26/100 M.N.	\$ 350,356.20
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM DE ESPESOR MÍNIMO, COLOR BLANCO, CON REFUERZO DE POLIESTER NO TIEJIDO DE 180 GRS/MTS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTÍA POR ESCRITO DE PARTE DEL FABRICANTE POR 12 AÑOS. INCLUYE: PRIMARIO, BASE AGUA CON RENDIMIENTO DE 6 MTS/MT. COMO TAPAPORO, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON CEMENTO ASFÁLTICO FIRATADO COLOR NEGRO CON RENDIMIENTO DE 1 LT/10 MTS. LINEALES POR 1 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	13,870.00	\$ 284.35	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.	\$ 3,943,934.50
3	SELLADO DE CABALLETE A BASE DE SELLADOR DE POLIURETANO DURETAN. INCLUYE: REMOCIÓN DE SELLO DESPRENDIDO, LIMPIEZA, SELLADO EN TRASLAPES, LIMPIEZA DE PIJAS CON CARDA Y APLICACIÓN DE SELLADOR A CADA UNA DE LAS PIJAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACAREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M3	350.00	\$ 131.12	CIENTO TREINTA Y UN PESOS 12/100 M.N.	\$ 45,892.00
<b>TOTALES</b>						
TOTAL CON LETRA					SUBTOTAL	\$ 4,340,182.70
CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.					IVA	\$ 694,429.23
					TOTAL	\$ 5,034,611.93

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## DOC. 13 PRECIOS UNITARIOS

Atentamente

87

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023**  
**OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA**  
**ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"**



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------------	-----	----------	---------	---

Partida: a01

Análisis No.: 10

Análisis: 1 M2 13,870.0000 \$350,356.20

PREPARACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE REMOVIENDO IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE CON COA METÁLICA, DEJANDO EL ÁREA LIBRE DE POLVO, GRASAS Y PARTÍCULAS SUeltas EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA. INCLUYE: RETIRO, APILE, MANIOBRAS, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA REMOCIÓN Y LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

**MANO DE OBRA**

111E	CUADRILLA No 24 (1 OF. INST.+ 1 AY.ESP.)	JOR	\$1,633.44	*	0.010000	\$16.33	81.16%
------	--	-----	------------	---	----------	---------	--------

**SUBTOTAL: MANO DE OBRA** **\$16.33 81.16%**

**EQUIPO Y HERRAMIENTA**

%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$16.33	*	0.030000	\$0.49	2.44%
EQMAL	MALACATE ELECTRICO	HOR	\$104.44	*	0.010000	\$1.04	5.17%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	\$16.33	*	0.030000	\$0.49	2.44%
EQCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	\$706.21	*	0.002500	\$1.77	8.80%

**SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA** **\$3.79 18.84%**

**(CD) Costo directo** **\$20.12 100.00%**

(CI) INDIRECTOS 15.5442% **\$3.13**

SUBTOTAL1 **\$23.25**

(CF) FINANCIAMIENTO 0.1341% **\$0.03**

SUBTOTAL2 **\$23.28**

(CU) UTILIDAD 8.5000% **\$1.98**

**PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)** **\$25.26**

(\* VEINTICINCO PESOS 26/100 M.N. \*)



**LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023**  
**OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"**



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	a01	Análisis No.:		30			
<b>Análisis:</b>	<b>3</b>	<b>M2</b>			<b>350.0000</b>	<b>\$45,892.00</b>	
SELLADO DE CABALLETE A BASE DE SELLADOR DE POLIURETANO DURETAN. INCLUYE: REMOCIÓN DE SELLO DESPRENDIDO, LIMPIEZA, SELLADO EN TRASLAPES, LIMPIEZA DE PIJAS CON CARDA Y APLICACIÓN DE SELLADOR A CADA UNA DE LAS PIJAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACAREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL DE ELEVACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.							
<b>MATERIALES</b>							
VDSV	SELLADOR DE POLIURETANO DURETAN	LT	\$107.40	*	0.175000	\$18.80	18.00%
VBEA	CARDA	PZA	\$285.29	*	0.050000	\$14.26	13.65%
<b>SUBTOTAL: MATERIALES</b>						<b>\$33.06</b>	<b>31.65%</b>
<b>MANO DE OBRA</b>							
111E	CUADRILLA No 24 (1 OF. INST.+ 1 AY.ESP.)	JOR	\$1,633.44	*	0.035000	\$57.17	54.73%
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>						<b>\$57.17</b>	<b>54.73%</b>
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$57.17	*	0.030000	\$1.72	1.65%
EQMAL	MALACATE ELECTRICO	HOR	\$104.44	*	0.035000	\$3.66	3.50%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	\$57.17	*	0.030000	\$1.72	1.65%
EQCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	\$706.21	*	0.005000	\$3.53	3.38%
EQASPIRAR	ESMERILADORA	HOR	\$7.18	*	0.500000	\$3.59	3.44%
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						<b>\$14.22</b>	<b>13.61%</b>
<b>(CD) Costo directo</b>						<b>\$104.45</b>	<b>100.00%</b>
<b>(CI) INDIRECTOS</b>						15.5442%	\$16.24
<b>SUBTOTAL1</b>						<b>\$120.69</b>	
<b>(CF) FINANCIAMIENTO</b>						0.1341%	\$0.16
<b>SUBTOTAL2</b>						<b>\$120.85</b>	
<b>(CU) UTILIDAD</b>						8.5000%	\$10.27
<b>PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)</b>						<b>\$131.12</b>	
<b>(* CIENTO TREINTA Y UN PESOS 12/100 M.N. *)</b>							

**LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023**  
**OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"**



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

**ANALISIS DE BÁSICOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
<b>Análisis:</b>	<b>111E</b>			<b>JOR</b>			
	CUADRILLA No 24 (1 OF. INST.+ 1 AY.ESP.)						
	<b>MANO DE OBRA</b>						
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	\$576.71	*	1.000000	\$576.71	35.31%
MO085	OFICIAL DE INSTALACIONES	JOR	\$954.36	*	1.000000	\$954.36	58.43%
MO094	SOBRESTANTE	JOR	\$1,023.72	*	0.100000	\$102.37	6.27%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>MANO DE OBRA</b>					<b>\$1633.44</b>	<b>100.00%</b>
	<b>Costo Directo:</b>					<b>\$1633.44</b>	<b>100.00%</b>

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 14 FACTOR DE SALARIO REAL**

Atentamente

92

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MÍNIMO \$:	207.44	3 veces salario mínimo	622.32	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo	5,186.00
JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo	5,186.00
CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: MO031		CATEGORÍA (S): AYUDANTE ESPECIALIZADO		Sal. Nominal (Sn)		310.00
Salario Nominal Vigente (en \$): 207.44		Salario Base de Cotización (SBC)				324.01
<b>DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO</b>		<b>DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO</b>		<b>CALCULO DE PRESTACIONES IMSS</b>		
Días no Laborado al Año		Días Calendario ( DICAL )	365.00	I	7.59875% Riesgos de trabajo	24.59
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% sal. Min"/días cal/días trab)	42.32
Días Lunes	7.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min.	0.00
Días festivos por Ley	7.00	Tempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero	3.08
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados	4.62
Días por costumbre	5.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida	7.70
Permisos y Enfermedades	0.00			V	2 % Retiro (SAR )	6.48
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	13.85
Horas inactivas por arrastre	0.00				1% Guarderías y prestaciones sociales	3.24
Días no trabajados por guardia	0.00				5 % Infonavit	16.20
					2.75% Impuesto Sobre Nómina	8.91
Días No Laborables al Año	82.00					
TOTAL TI =	283.00					
TP / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.348057					
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					
TOTAL Tp =		381.50				
Impuesto Sobre Nómina		2.75%				
Otros cargos		0.00%				
SP = Suma de Prestaciones				130.99		
Ps = Obligación Obrero-Patronal				Ps = Sp / SBC		
Fsr = [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos				1.893047		

Fórmula Fsr= Ps ( Tp / TI ) + ( Tp / TI ) Artículo 160 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

Ti = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborales.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

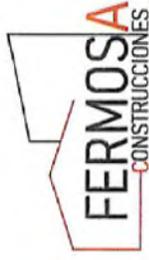






LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MÍNIMO \$:	207.44	3 veces salario mínimo	622.32	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo	5,186.00
				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo	5,186.00
CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: MO094		CATEGORÍA ( S ): SOBRESTANTE		Salario Base de Colización (SBC)		570.00
Salario Nominal Vigente (en \$): 207.44				Sal. Nominal (Sn)		595.77
<b>DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO</b>		<b>DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO</b>		<b>CALCULO DE PRESTACIONES IMSS</b>		<b>En Pesos \$</b>
Días no Laborado al Año	52.00	Días Calendario ( DICAL )	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	45.21
Domingos	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad	42.32
Vacaciones	7.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% sal. Min*días cal/días trab)	0.00
Días Lunes	7.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min.	5.66
Días festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero	8.49
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados	14.15
Días por costumbre	5.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida	11.92
Permisos y Enfermedades	0.00			V	2% Retiro (SAR)	25.47
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	5.96
Horas inactivas por arrastre	0.00	<b>TOTAL Tp =</b>	381.50		1% Guarderías y prestaciones sociales	29.79
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.75%		5% Infonavit	16.38
		Otros cargos	0.00%		2.75% Impuesto Sobre Nómina	
<b>Días No Laborables al Año</b>	<b>82.00</b>					
<b>TOTAL TI =</b>	<b>283.00</b>					
<b>Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.</b>	<b>1.348057</b>					
<b>F-SBC=(Tp-Te)/DICAL</b>	<b>1.045205</b>					
		<b>TOTAL Tp =</b>		<b>SP = Suma de Prestaciones</b>		<b>205.35</b>
				<b>Ps = Obligación Obrero-Patronal</b>		<b>0.34468</b>
				<b>Ps x (Tp-Te) / TI =</b>		<b>0.464648</b>
				<b>Fs = [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos</b>		<b>1.812705</b>

Fórmula  $Fs = Ps ( Tp / TI ) + ( Tp / TI )$  Artículo 160 RLOPySRM

Fs= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

Ti = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

**MTROR JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 15 COSTOS INDIRECTOS**

Atentamente

98

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

02 DE JUNIO DEL 2023

MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023  
OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

PRESENTE:

## DOC 15

### "CALCULO DE COSTOS INDIRECTOS"

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023  
OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA **\$ 3,457,315.60**

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN		%
	CENTRAL	OBRA	
<b>Honorarios, sueldos y prestaciones</b>			
1.- Personal Directivo	\$66,767.71	\$64,359.43	
2.- Personal Técnico	\$55,021.43	\$62,450.86	
3.- Personal Administrativo	\$53,879.43	\$55,788.00	
4.- Cuota patronal del Seguro Social y el INFONAVIT.	\$3,685.71	\$3,042.86	
5.- Prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo para los conceptos 1 al 3	\$2,700.00	\$2,449.71	
6.- Pasajes y viáticos del personal de los puntos 1 al 3.	\$1,800.00	\$1,442.86	
<b>(SUBTOTALES)</b>	<b>\$183,854.29</b>	<b>\$189,533.71</b>	
<b>Depreciación, mantenimiento y rentas</b>			
1.- Edificios y locales	\$7,714.29	\$2,142.86	
2.- Locales de mantenimiento y guarda	\$1,342.86	\$3,428.57	
3.- Bodegas	\$1,285.71	\$742.86	
4.- Instalaciones generales	\$1,057.14	\$1,000.00	
5.- Equipos, Muebles y enseres	\$828.57	\$657.14	

FRANCISCO MARQUEZ 1541, SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO.  
TEL. (33) 1460 8917

02 DE JUNIO DEL 2023

MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

PRESENTE:

6.- Depreciación o renta y operación de vehículos	\$1,600.00	\$3,085.71	
7.- Campamentos	\$1,020.00	\$2,085.71	
<b>(SUBTOTALES)</b>	<b>\$14,848.57</b>	<b>\$13,142.86</b>	
<b>Servicios de los siguientes conceptos</b>			
1.- Consultores, asesores, servicios.	\$1,542.86	\$2,714.29	
2.- Estudios e investigaciones.	\$1,085.71	\$1,342.86	
<b>Fletes y acarreos</b>			
1.- Campamentos	\$771.43	\$914.29	
2.- Equipo de construcción	\$736.57	\$3,571.43	
3.- Plantas y elementos para instalaciones	\$1,628.57	\$2,368.57	
4.- Mobiliario	\$1,857.14	\$1,914.29	
<b>(SUBTOTALES)</b>	<b>\$7,622.29</b>	<b>\$12,825.71</b>	
<b>Gastos de oficina</b>			
1.- Papelería y útiles de escritorio	\$657.14	\$771.43	
2.- Correos, teléfonos, telégrafos y radio	\$485.71	\$585.71	
3.- Equipo de computación.	\$514.29	\$657.14	
4.- Situación de fondos	\$2,428.57	\$3,571.43	
5.- Copias y duplicados	\$714.29	\$1,000.00	
6.- Luz, gas y otros consumos	\$857.14	\$514.29	
7.- Gastos de licitación	\$-	\$714.29	
<b>(SUBTOTALES)</b>	<b>\$5,657.14</b>	<b>\$7,814.29</b>	
<b>Seguros y fianzas</b>			
1.- Primas por seguros	\$2,428.57	\$3,428.57	
2.- Primas por fianzas	\$1,024.86	\$20,738.57	
<b>(SUBTOTALES)</b>	<b>\$3,453.43</b>	<b>\$24,167.14</b>	
<b>Capacitación y adiestramiento</b>	\$1,657.14	\$3,342.86	
<b>(SUBTOTALES)</b>	<b>\$1,657.14</b>	<b>\$3,342.86</b>	

02 DE JUNIO DEL 2023

MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023  
OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

PRESENTE:

<b>Seguridad e higiene</b>			
FILTRO COVID	\$1,085.71	\$1,785.71	
SEGURISTA	\$-	\$38,814.29	
UNIFORME Y EQUIPO	\$788.00	\$2,742.86	
BAÑO	\$-	\$3,571.43	
<b>(SUBTOTALES)</b>	<b>\$1,873.71</b>	<b>\$46,914.29</b>	
<b>Trabajos previos y auxiliares</b>			
1.- construcción y conservación de caminos de acceso.	\$-	\$3,342.86	
2.-Montajes y desmantelamiento de equipo.		\$2,928.57	
3.- Construcción de instalaciones generales:	\$-	\$2,800.00	
. de campamentos.	\$-		
. De equipo de construcción			
AGUA	\$-	\$3,877.71	
ELECTRICIDAD	\$-	\$4,739.14	
TAPIALES Y CUBIERTAS	\$-	\$3,018.57	
<b>(SUBTOTALES)</b>	<b>\$-</b>	<b>\$20,706.86</b>	
<b>COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS</b>	<b>Σ= \$218,966.57</b>	<b>Σ= \$318,447.71</b>	<b>*15.5442%</b>

ATENTAMENTE

101

FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA  
(REPRESENTANTE LEGAL)

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## DOC. 16 FINANCIAMIENTO

Atentamente

102

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

## 16.\_ CÁLCULO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"

<b>CD=</b>	COSTO DIRECTO:			\$3,457,315.60
<b>TC=</b>	TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN (MESES):			2.00
<b>PE=</b>	PERIODO ENTRE ESTIMACIONES (MESES):			0.50
<b>TP=</b>	TIEMPO DE PAGO DE ESTIMACIONES (MESES):			0.25
<b>VE=</b>	VALOR ESTIMACIÓN MEDIA:			864,328.90
<b>n=</b>	NÚMERO DE ESTIMACIONES:	$\frac{TC}{PE}$	=	4.00
<b>VA=</b>	VALOR DE ANTICIPO=	30%	x CD =	1,037,194.68
<b>TI=</b>	TASA DE INTERES=	11.4966% ANUAL		DEL DIA
	BANCO DE MEXICO A 31 DE MAYO DEL 2023	0.9581% MENSUAL		<b>0.9581%</b>
<b>NF=</b>	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO=			
<b>NF=</b>	$[CD(TC/2+PE+TP)]-[VE \times PE \times (n(n+1)/2)]-(VA \times VA)/VE$			484,024.18
<b>F=</b>	$\frac{NF \times TI}{CD}$		x100	
<b>F=</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		=	<b>0.1341</b>



## El objetivo prioritario de Banco de México es mantener una inflación baja y estable.

### Indicadores

Tasa objetivo	TIE Fondo	TIE
11.25 31 - MAY - 2023	11.44 31 - MAY - 2023	25 11.4866 31 - MAY - 2023
Costo	Tipo de cambio FIX	Reservas mil. mil. ds.)
11.20 30 - MAY - 2023	17.7418 31 - MAY - 2023	202,511.8 25 - MAY - 2023

### Noticias

- 21/05/2023  
Informe trimestral, enero-marzo 2023
- 20/05/2023  
Convocatoria para la subasta de permisos de valores gubernamentales
- 19/05/2023  
El objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a 1 día (tasa objetivo) se mantiene sin cambio en 11.25 por ciento
- 12/05/2023  
Destabilización de versiones del protocolo TLS en los sitios web del Banco de México

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023  
**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 17 UTILIDAD**

Atentamente

105

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**MTRO JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023

**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

ESTE PORCENTAJE SERA FIJADO POR EL CONTRATISTA Y ESTARA REPRESENTADO POR UN  
PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE  
FINANCIAMIENTO.

DEBERAN MANIFESTAR QUE ESTE CARGO INCLUYE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- b) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA

UTILIDAD NETA = **8.50 %\***

\* ESTE % DEBERA DE INDICARSE EN LAS TARJETAS DE P.U.

Atentamente

106

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**MTROR JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE

**LICITACIÓN:** NO. LI-001-CUCEA-2023  
**OBRA:** "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO  
METROPOLITANO"

**PRESENTE:**

## **DOC. 18 COSTOS MAQUINARIA**

Atentamente

107

**FRANCISCO JAVIER CANDELARIO VALDIVIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023  
 OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES										
Código: EQMAL	Modelo:	Capacidad:								
MALACATE ELECTRICO		Serie:								
		Tipo de Combustible:								
Indicador Economico de Referencia: TIIE		% Tasa de Interes Anual:	12.000%							
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%							
PRECIO DE ADQUISICION	\$	41,503.36	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:				5			
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$	-	HORAS POR AÑO (Hea):				2000 Hrs			
EQUIPO ADICIONAL:	\$	-	VIDA ECONOMICA (Ve):				10000 Hrs			
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		2000.00 hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):				/Lts			
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$	-	COSTO LUBRICANTE (Pa):				/Lts			
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)		hrs	POTENCIA NOMINAL:				HP			
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	\$	41,503.36	FACTOR DE OPERACIÓN (Po):				0.8			
VALOR DE RESCATE (Vr)	10% \$	4,150.34	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):				0.8			
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):				0.8			
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):							
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$	679.50	COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):				0.0035			
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$	84.94	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):				Lts			
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8 hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):				1			
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):							
I.- CARGOS FIJOS		OPERACIONES		ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA		
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve		(\$41,503.36-\$4,150.34)/10,000.00	\$	3.74	100%	\$	3.74	15%	\$	0.56
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea		(\$41,503.36+\$4,150.34)x12.0000 %/(2x2000)	\$	1.37	100%	\$	1.37	100%	\$	1.37
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea		(\$41,503.36+\$4,150.34)x4.00 %/(2x2000)	\$	0.46	100%	\$	0.46	100%	\$	0.46
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D		0.8 x 3.74	\$	2.99		\$	-	15%	\$	0.45
<b>Suma Cargos Fijos</b>			<b>\$</b>	<b>8.56</b>		<b>\$</b>	<b>5.57</b>		<b>\$</b>	<b>2.84</b>
II.- CONSUMOS										
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc		0x0x \$0	\$	-	5%	\$	-		\$	-
b).-Otras Fuentes de Energia		\$00 * 0	\$	-	5%	\$	-		\$	-
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa		[(0.0035x0)+0/0] x \$0lt	\$	-	5%	\$	-		\$	-
d). Llantas.....N=Pn/Vn		\$00/2,000	\$	-	15%	\$	-		\$	-
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va		\$00/0	\$	-		\$	-		\$	-
f).-Otros Consumos			\$	-		\$	-		\$	-
Descripcion		Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe				
LLANTAS BOGUES		JGO	\$	1,318.00	0.000500	\$0.66				
ENERGIA ELECTRICA		KW/H	\$	3.76	2.000000	\$7.52				
CABLE DE ACERO (100 M DE 1/2 DIAM)		CTO	\$	5,512.00	0.000500	\$2.76				
Suma de Otros Consumos			\$	10.94	5%	\$	0.55		\$	-
<b>Suma de Consumos</b>			<b>\$</b>	<b>10.94</b>		<b>\$</b>	<b>0.55</b>		<b>\$</b>	<b>-</b>
III.- OPERACION										
CATEGORIA		UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht					
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	\$	679.50	8.0000	\$	84.94			
			\$	-		\$	-			
			\$	-		\$	-			
			\$	-		\$	-			
Suma de Operación Po=S/Ht			\$84.94	100%	\$84.94	100%	\$84.94			
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			\$	104.44		\$	91.06		\$	87.78

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES							
Código: EQCAMION	Modelo:	Capacidad:					
CAMION DE VOLTEO DE 7 M3		Serie:					
		Tipo de Combustible: DIESEL					
Indicador Economico de Referencia: TIIE		% Tasa de Interes Anual: 12.000%					
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%					
PRECIO DE ADQUISICION	\$	651,616.71	VIDA ECONOMICA EN AÑOS: 6				
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$	10,355.63	HORAS POR AÑO (Hea): 2000 Hrs				
EQUIPO ADICIONAL:	\$	-	VIDA ECONOMICA (Ve): 12000 Hrs				
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		2000.00 hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc): 20.75 /Lts				
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$	-	COSTO LUBRICANTE (Pa): 96.35 /Lts				
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)		hrs	POTENCIA NOMINAL: 160 HP				
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	\$	641,261.08	FACTOR DE OPERACIÓN (Fo): 0.8				
VALOR DE RESCATE (Vr)	10% \$	64,126.11	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop): 128				
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko): 0.8				
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc): 0.1514				
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$	989.03	COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa): 0.0035				
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$	123.63	CAPACIDAD DEL CARTER (CC): 36 Lts				
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8 hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr): 1				
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00 hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca): 0.1800				
I.- CARGOS FIJOS	OPERACIONES		ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D=(Vm-Vr)/Ve		(\$641,261.08-\$64,126.11)/12,000.00	\$ 48.09	100%	\$ 48.09	15%	\$ 7.21
b).- INVERSION.....Im=(Vm+Vr)*i/2Hea		(\$641,261.08+\$64,126.11)*12.0000%/(2*2000)	\$ 21.16	100%	\$ 21.16	100%	\$ 21.16
c).- SEGUROS.....Sm=(Vm+Vr)*s/2Hea		(\$641,261.08+\$64,126.11)*4.00%/(2*2000)	\$ 7.05	100%	\$ 7.05	100%	\$ 7.05
d).- MANTENIMIENTO.....M=Ko*D		0.8 x 48.09	\$ 38.47		\$ -	15%	\$ 5.77
		<b>Suma Cargos Fijos</b>	<b>\$ 114.77</b>		<b>\$ 76.30</b>		<b>\$ 41.19</b>
II.- CONSUMOS							
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc		0.1514x128x \$20.75	\$ 402.12	5%	\$ 20.11		\$ -
b).-Otras Fuentes de Energia		\$00 * 0	\$ -	5%	\$ -		\$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa		[(0.0035x128)+36/200] x \$96.35lt	\$ 60.51	5%	\$ 3.03		\$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn		\$10,355.63/2,000	\$ 5.18	15%	\$ 0.78		\$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va		\$00/0	\$ -		\$ -		\$ -
f).-Otros Consumos							
	Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
			\$ -	-			
			\$ -	-			Suma: \$ -
			\$ -	-			
		Suma de Otros Consumos	\$ -	5%	\$ -		\$ -
		<b>Suma de Consumos</b>	<b>\$ 467.81</b>		<b>\$ 23.92</b>		<b>\$ -</b>
III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/HT		
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	\$ 989.03	8.0000	\$	123.63	
			\$ -		\$	-	
			\$ -		\$	-	
			\$ -		\$	-	
		<b>Suma de Operación Po=S/Ht</b>	<b>\$123.63</b>	<b>100%</b>	<b>\$123.63</b>	<b>100%</b>	<b>\$123.63</b>
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			\$ 706.21		\$ 223.85	\$ 164.82	

LICITACIÓN: NO. LI-001-CUCEA-2023  
 OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE SALA Y CAJA ESCÉNICA DEL AUDITORIO METROPOLITANO"



FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES								
Código: EQECORTE	Modelo:	Capacidad:						
EQUIPO DE TERMOFUSION		Serie:						
		Tipo de Combustible:						
Indicador Economico de Referencia: TIIE		% Tasa de Interes Anual:	12.000%					
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%					
PRECIO DE ADQUISICION	\$	-	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	3				
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$	-	HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs				
EQUIPO ADICIONAL:	\$	-	VIDA ECONOMICA (Ve):	6000 Hrs				
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	/Lts				
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$	-	COSTO LUBRICANTE (Pa):	/Lts				
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)		hrs	POTENCIA NOMINAL:	HP				
VALOR DE LA MÁQUINA (Vm)	\$	-	FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1				
VALOR DE RESCATE (Vr)		10% \$	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):					
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8				
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):					
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$	-	COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003				
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$	-	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	Lts				
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1				
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):					
I.- CARGOS FIJOS		OPERACIONES		ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve	(\$.-\$.)/6,000.00	\$	-	100%	\$	-	15%	\$ -
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	(\$.+\$.)x12.0000 %/(2x2000)	\$	-	100%	\$	-	100%	\$ -
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	(\$.00+\$.)x4.00 %/(2x2000)	\$	-	100%	\$	-	100%	\$ -
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 0	\$	-		\$	-	15%	\$ -
<b>Suma Cargos Fijos</b>		\$	-		\$	-		\$ -
II.- CONSUMOS								
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0x0x \$0	\$	-	5%	\$	-		\$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	\$00 * 0	\$	-	5%	\$	-		\$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x0)+0/0] x \$0lt	\$	-	5%	\$	-		\$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	\$00/0	\$	-	15%	\$	-		\$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pa/Va	\$00/0	\$	-		\$	-		\$ -
f).-Otros Consumos		\$	-		\$	-		\$ -
Descripcion		Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
ACETILENO, CILINDRO DE 4 KG		CIL	\$ 1,360.00	0.085000	*	\$115.60		
OXIGENO CILINDRO DE 6 M3		CIL	\$ 740.00	0.850000	*	\$629.00	Suma: \$	744.60
			\$ -	-				
Suma de Otros Consumos		\$	744.60	5%	\$	37.23	\$	-
<b>Suma de Consumos</b>		\$	744.60		\$	37.23	\$	-
III.- OPERACIÓN								
CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht				
		\$ -		\$ -				
		\$ -		\$ -				
		\$ -		\$ -				
		\$ -		\$ -				
Suma de Operación Po=S/Ht			100%	100%				
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA		\$	744.60	\$	37.23	\$	-	



## FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminadas palabras con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2-6. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7. Eliminadas palabras con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

9. Eliminadas palabras con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

10-15. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

16. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

17. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 5 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

18. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

19. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

20. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

21. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

22-34. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

35. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

36. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

37-111. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.